

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 30 de septiembre de 2021. Al despacho de la señora Juez el presente proceso, para resolver lo pertinente.



ZORAIDA ESPITIA GAMBOA

Secretaria ad hoc

Revisada la cuenta de depósitos judiciales del juzgado se encontró que para el 24 de

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p>
Fecha de la Providencia:	Siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos – Incidente Cuaderno No. 2
Demandante:	Yenny Alexandra Villarreal Silva
Demandado:	Juan Carlos Rondón Lora
Radicación	506893184001-2020-00120-00
Asunto:	Termina incidente

septiembre la empresa Tempolider realizó los depósitos judiciales N° 9428 por concepto de Depósitos judiciales (embargo) por valor de \$182.841,00 y el depósito judicial N° 9429 por concepto de cuota alimentaria por valor de \$280.370,00; siendo esta la forma correcta en que se solicitaron los descuentos; acatando así el requerimiento efectuado por este juzgado; en consecuencia el despacho se abstiene de continuar con el presente incidente sancionatorio y dispone dar por terminado el mismo.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

*JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 043
del 8 de octubre de 2021.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria